ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FO-GAD-16
	ACTA PAGO	VERSION 1.0
	ALCALDIA DE NEIRA	FEBRERO DE 2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO					
Fecha:	09 de Septiembre de 2026		N° ACTA		03
Número de:minima cuantia	**Nº 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006**				
Número del CDP:	N° 326 del 10 de Abril de 2026-410 del 18 de junio de 2026		Rubro:	2.3.2.02.02.009	
Número del RP:	N° 381 del 20 de Mayo de 2026-521 del 22 de julio de 2026		Número Factura o Documento Equivalente:	FE169	
Contratista:	FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC		Nit o Cédula:	901.371.838-4	
Representante Legal	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA			25.172.241	
Valor del Convenio:	$ 35.000.000				
Valopr de la Adicion	$ 16.000.000				
Periodo de Ejecución:	Del 01 de Agosto al 09 de septiembre de 2026				
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios logísticos para la realización de los juegos Intercolegiados 2026 a desarrollarse en el municipio de Neira y garantizar la participación en las justas departamentales por las instituciones educativas del municipio de Neira.				
Duración del Contrato:	Fecha de Iniciación:	21 de mayo de 2026	Fecha de terminacion i		30 de septiembre de 2026 o hasta agotar presupuesto
Supervisor:	**ANA MARIA MURILLO MORALES** Director Tecnico de Deporte,Recreacion y Cultura				
Valor del Acta:	$ 5.000.000				

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 35.000.000		Valor del Anticipo:		
Valor de la Adicion	$ 16.000.000				
Valor Acta 1		$ 34.000.000	Saldo por Amortizar:		
Valor Acta 2		$ 12.000.000			
Valor Acta 3		$ 5.000.000			
SALDO RESTANTE		$ 0	Sumas Iguales:		
Sumas Iguales	$ 51.000.000	$ 51.000.000			

RESUMEN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Valor del Acta	Valor del Acta antes de IVA	Ingreso Base Cotización (40%)
$ 5.000.000	N/A	N/A

Período del Pago	Número Planilla	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
AGOSTO	**N/A**	N/A	N/A	N/A	SE ANEXA PLANILLA CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

SE HACE CONSTAR

Que, FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC con Nit ,901.371.838-4 representado legalmente por la señora MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA con C.C 25.172.241 ejecutó **TOTALMENTE** para la Alcaldia Municipal de Neira, Caldas el objeto del contrato a entera satisfacción y dentro del plazo previsto.

Dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito(a) supervisor(a) verificó que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo anterior se autoriza el pago del valor de esta acta.

MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA
Rep Legal de la FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC
Contratista

ANA MARIA MURILLO MORALES
NOMBRE DEL SUPERVISOR

OBSERVACIÓN: El presente informe se elabora con el fin de corregir el informe de supervisión previamente presentado, debido a que los porcentajes consignados fueron calculados de manera incorrecta. En consecuencia, se realiza el ajuste correspondiente para garantizar la exactitud de la información reportada.

SECRETARÍA:	DIRECCION TECNICA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.
FECHA INFORME:	9 DE SEPTIEMBRE 2026.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Nº	Nº 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006			
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC			
NIT	901.371.838-4			
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA			
C.C	25.172.241			
OBJETO DE CONTRATO	Prestar los servicios logísticos para la realización de los juegos Intercolegiados 2026 a desarrollarse en el municipio de Neira y garantizar la participación en las justas departamentales por las instituciones educativas del municipio de Neira.			
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 35.000.000			
VALOR DE LA ADICION	$ 16.000.000			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA DE INCIO	21 DE MAYO DE 2026	FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Juzgamiento en futbol de salón categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	Se verificó el cumplimiento y ejecución de la actividad mediante la revisión de las evidencias aportadas por el contratista, constatando la prestación efectiva del servicio de juzgamiento en las competencias de fútbol de salón, en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil, tanto en la rama masculina como femenina. Durante el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados se contó con personal idóneo y con los conocimientos técnicos y reglamentarios necesarios para el adecuado desarrollo de los encuentros deportivos. Se garantizó la aplicación imparcial del reglamento, el normal desarrollo de las competencias y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato. En consecuencia, la actividad fue ejecutada y cumplida satisfactoriamente en su totalidad.	100%
Juzgamiento deportivo en futbol sala categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	Se verificó el cumplimiento y ejecución de la actividad mediante la supervisión y revisión de las evidencias aportadas por el contratista, constatando la prestación efectiva del servicio de juzgamiento para la modalidad de fútbol sala durante las competencias deportivas programadas. Se contó con árbitros idóneos y con los conocimientos técnicos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de cada encuentro, así como la aplicación de los reglamentos oficiales vigentes. La prestación del servicio permitió el control técnico, ordenado y transparente de las jornadas deportivas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada y cumplida satisfactoriamente, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas contractualmente.	100%

Juzgamiento deportivo en baloncesto categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino.	Como resultado de la supervisión realizada y de la revisión de las evidencias presentadas por el contratista, se confirmó la prestación efectiva del servicio de arbitraje para las competencias de baloncesto programadas. Para el desarrollo de los encuentros se dispuso de personal técnico idóneo, encargado de garantizar la correcta aplicación de la reglamentación vigente y el adecuado control de cada jornada deportiva. Asimismo, se evidenció que las competencias se desarrollaron de manera organizada, imparcial y conforme a las condiciones técnicas establecidas. De esta manera, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual establecida.	100%
Juzgamiento deportivo en voleibol categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	De acuerdo con las evidencias aportadas durante la ejecución contractual, se pudo establecer que el servicio de juzgamiento para la modalidad de voleibol fue prestado de manera efectiva, contando con el personal técnico requerido para la dirección y control de las competencias. Los encuentros deportivos se desarrollaron con aplicación de la reglamentación oficial, garantizando condiciones adecuadas de organización y cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas. Así mismo, se evidenció la prestación oportuna del servicio durante las jornadas programadas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual.	100%
Juzgamiento deportivo en futbol categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	A partir de la revisión de las evidencias presentadas por el contratista, se estableció que el servicio de juzgamiento para las competencias de fútbol fue prestado de manera efectiva, contando con árbitros con experiencia y conocimientos técnicos en la disciplina. Los encuentros deportivos fueron dirigidos de acuerdo con la reglamentación vigente, garantizando la	100%

	correcta aplicación de las normas y condiciones de equidad para los equipos participantes. La prestación del servicio permitió el desarrollo organizado de las jornadas y el cumplimiento de la programación deportiva establecida. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual.	
Juzgamiento deportivo en la modalidad de ajedrez categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Con base en la revisión de las evidencias aportadas por el contratista, se determinó que fue prestado satisfactoriamente el servicio de dirección técnica y juzgamiento de las competencias de ajedrez correspondientes a la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Para el desarrollo de las partidas se contó con personal competente, encargado de garantizar la aplicación adecuada del reglamento oficial de la disciplina y el correcto control de las competencias. Se evidenció que los encuentros se desarrollaron bajo criterios de imparcialidad, orden y transparencia, permitiendo la participación de los deportistas en igualdad de condiciones. De esta manera, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.	100%
Juzgamiento deportivo en la modalidad atletismo categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Durante la ejecución de la actividad se contó con el servicio de juzgamiento para las diferentes pruebas de atletismo programadas, garantizando la participación de personal calificado para el control técnico y reglamentario de cada competencia. La supervisión permitió constatar que las pruebas fueron desarrolladas de acuerdo con los lineamientos y normas oficiales de la disciplina, asegurando la correcta medición y registro de los resultados, así como condiciones de transparencia e imparcialidad para los participantes. De acuerdo con las evidencias revisadas, se	100%

	estableció que el servicio fue prestado de manera oportuna y conforme a las condiciones técnicas pactadas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual.	
Juzgamiento deportivo en la modalidad de natación categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	En el marco de la ejecución contractual, se contó con la prestación del servicio de juzgamiento para las pruebas de natación programadas en la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Se pudo constatar que el personal encargado contaba con los conocimientos técnicos necesarios para aplicar los protocolos y reglamentos propios de la disciplina, garantizando el adecuado control de las competencias y el desarrollo organizado de cada prueba. Asimismo, se evidenció la aplicación de criterios de equidad y transparencia durante la participación de los deportistas. En atención a las evidencias revisadas, se determinó que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.	100%
Juzgamiento deportivo en la modalidad de judo categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	En el desarrollo de las competencias de judo correspondientes a la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, se contó con personal especializado para ejercer las funciones de juzgamiento y control técnico de las pruebas. De acuerdo con las evidencias revisadas, se constató que los encuentros fueron dirigidos conforme a la reglamentación vigente de la disciplina, garantizando la aplicación adecuada de las normas y el desarrollo organizado de las competencias. El servicio fue prestado de manera oportuna y profesional, bajo criterios de imparcialidad, transparencia y equidad para los participantes. Por lo anterior, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual correspondiente.	100%

Servicio de alquiler de piscina para la realización de las diferentes pruebas	En el desarrollo de la programación deportiva de los Juegos Intercolegiados, se contó con la disponibilidad del escenario acuático requerido para la realización de las pruebas de natación. De acuerdo con las evidencias revisadas, el espacio fue dispuesto de manera oportuna y contó con las condiciones necesarias de funcionalidad y seguridad para el desarrollo adecuado de las competencias. La disponibilidad del escenario permitió atender la programación establecida y garantizar el normal desarrollo de la disciplina de natación durante la fase municipal. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas contractualmente.	100%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa San Luis (ida y vuelta)	Conforme a la programación establecida para la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, se garantizó el servicio de transporte terrestre para los deportistas de la Institución Educativa San Luis, facilitando su desplazamiento de ida y regreso hacia los diferentes escenarios deportivos donde se desarrollaron las competencias. El servicio fue prestado de manera oportuna, permitiendo el cumplimiento de los horarios programados y brindando condiciones adecuadas para el traslado seguro y cómodo de los estudiantes participantes. Esta actividad facilitó la asistencia y participación efectiva de la institución educativa en las disciplinas deportivas programadas. En consecuencia, se determinó que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las obligaciones y condiciones contractuales establecidas.	100 %

Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Llanogrande (ida y vuelta	De acuerdo con las evidencias y soportes allegados durante la ejecución contractual, se estableció que el servicio de transporte destinado a los deportistas de la Institución Educativa Llanogrande fue prestado de manera efectiva, garantizando el traslado seguro y oportuno de los estudiantes hacia los escenarios donde se desarrollaron las competencias de los Juegos Intercolegiados. La prestación del servicio facilitó la asistencia de los deportistas provenientes del sector rural y permitió su participación en las jornadas establecidas dentro del cronograma oficial. De igual manera, se garantizaron condiciones adecuadas para el desplazamiento de los participantes, contribuyendo al acceso equitativo a las actividades deportivas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	100%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Aguacatal (ida y vuelta)	Con base en los soportes y evidencias correspondientes a la ejecución de la actividad, se estableció que el servicio de transporte destinado a los deportistas de la Institución Educativa Aguacatal fue prestado de manera efectiva, garantizando los desplazamientos de ida y regreso requeridos para su participación en las competencias deportivas. Los traslados se realizaron de acuerdo con la programación establecida, permitiendo la asistencia oportuna de los estudiantes a las diferentes jornadas y brindando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad. La prestación del servicio contribuyó al normal desarrollo de las actividades deportivas y al cumplimiento del cronograma previsto. Por lo anterior, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas.	100%

Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa El Roble (ida y vuelta)	A partir de los soportes correspondientes a la ejecución contractual, se pudo establecer que el servicio de transporte para los estudiantes deportistas de la Institución Educativa El Roble fue prestado de manera efectiva, facilitando su desplazamiento hacia los escenarios deportivos dispuestos para el desarrollo de las competencias de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Los traslados se realizaron de acuerdo con la programación y horarios establecidos, proporcionando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para los participantes. La prestación de este servicio permitió garantizar la asistencia y participación de los estudiantes en las diferentes jornadas deportivas programadas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las obligaciones y especificaciones establecidas contractualmente.	100%
transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa El Roble (ida y vuelta)	Durante el periodo de ejecución contractual se contó con el servicio de transporte destinado a los estudiantes deportistas de la Institución Educativa El Roble, facilitando su traslado hacia los diferentes escenarios deportivos establecidos para el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Los desplazamientos fueron realizados de manera oportuna y conforme a los horarios previstos, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para los participantes. La prestación del servicio permitió asegurar la asistencia y participación de los estudiantes en las jornadas deportivas programadas, contribuyendo al normal desarrollo de las competencias. En consecuencia, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las obligaciones y condiciones pactadas en el Contrato.	100%

Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa PIO XII (ida y vuelta)	En el marco de las actividades programadas para la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, se contó con la prestación del servicio de transporte destinado a los deportistas de la Institución Educativa Pío XII, garantizando los desplazamientos de ida y regreso hacia los escenarios donde se desarrollaron las diferentes competencias. El servicio fue prestado de manera oportuna y bajo condiciones adecuadas de seguridad, permitiendo la asistencia de los estudiantes de acuerdo con la programación establecida. Esta prestación facilitó la participación efectiva de los deportistas y contribuyó al normal desarrollo de las jornadas deportivas programadas. De acuerdo con las evidencias revisadas, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y en cumplimiento de las obligaciones y condiciones pactadas contractualmente.	100%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Pueblo rico (ida y vuelta)	Como parte de la ejecución de las actividades previstas para la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, se dispuso del servicio de transporte terrestre para los deportistas de la Institución Educativa Pueblo Rico, garantizando sus desplazamientos de ida y regreso hacia los escenarios deportivos establecidos. Los traslados se efectuaron de manera oportuna y de acuerdo con los horarios programados, brindando condiciones adecuadas de seguridad y movilidad para los estudiantes participantes. La prestación del servicio facilitó la asistencia y participación efectiva de la institución educativa en las diferentes disciplinas deportivas contempladas en la programación. Por lo anterior, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las obligaciones y condiciones contractuales establecidas.	100%

REFRIGERIOS menú establecido por la organización (sándwich de jamón y queso margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex y jugo en caja)	En el desarrollo de las jornadas deportivas programadas se realizó el suministro de los refrigerios contemplados en las especificaciones técnicas del contrato, los cuales fueron entregados de manera individual y de acuerdo con el menú establecido. A partir de las evidencias revisadas, se constató que el contratista garantizó condiciones adecuadas de manipulación, empaque y distribución de los alimentos, atendiendo oportunamente a los deportistas, entrenadores y demás participantes. La prestación de este servicio contribuyó al bienestar de los asistentes y al normal desarrollo de las competencias previstas. En consecuencia, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y obligaciones pactadas contractualmente.	100%
ALIMENTACIÓN Almuerzo ejecutivo comida balanceada de acuerdo al menú establecido por la organización (COMPUESTO POR SOPA DE AJIACO 250 GR, ARROZ 100 GR, CARNE A LA PLANCHA RES/CERDO/POLLO 120 GR, ENSALADA 120 GR, JUGO NATURAL O LIMONADA)	En el marco de las jornadas deportivas de los Juegos Intercolegiados, se realizó el suministro de los almuerzos destinados a los participantes, atendiendo las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato. De acuerdo con las evidencias revisadas, se constató que la alimentación fue entregada de manera oportuna y conforme a las cantidades, características y composición nutricional definidas por la entidad contratante, garantizando una alimentación adecuada y balanceada durante el desarrollo de las actividades. La prestación de este servicio contribuyó al bienestar de los deportistas y demás participantes, favoreciendo el normal desarrollo de las competencias programadas. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a la obligación contractual en los términos pactados.	100%

HIDRATACIÓN Pacas de Agua x 12 unidades en bolsa	En el desarrollo de las diferentes jornadas deportivas se dispuso del suministro de hidratación destinado a los participantes, mediante la entrega de pacas de agua en las cantidades previstas en las especificaciones del contrato. De acuerdo con los soportes y evidencias de la ejecución, se constató que la hidratación fue suministrada oportunamente, permitiendo atender las necesidades de los deportistas durante el desarrollo de las competencias. Esta actividad contribuyó a garantizar condiciones adecuadas de bienestar y cuidado físico para los participantes durante las jornadas programadas. En consecuencia, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y obligaciones contractuales establecidas.	100%
Transporte de las delegaciones deportivas clasificadas en todas la modalidades y categorías para la participación de los zonales departamentales de los juegos Intercolegiados, según sedes establecidas por la organización	En cumplimiento de la programación establecida para las fases departamentales de los Juegos Intercolegiados, se garantizó el servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a los zonales departamentales, de acuerdo con las sedes y desplazamientos requeridos por la organización del evento. El servicio permitió realizar de manera oportuna el traslado de los deportistas hacia los municipios sede, facilitando su participación y continuidad en las diferentes fases clasificatorias. Asimismo, se brindaron condiciones adecuadas de movilidad para las delegaciones que representaron al municipio de Neira en las instancias departamentales. De acuerdo con las evidencias revisadas, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las obligaciones y condiciones establecidas contractualmente.	100%

Centro – Sur (Bus 30 personas) desde Neira	Con ocasión de la participación de la delegación deportiva clasificada al zonal Centro Sur de los Juegos Intercolegiados, se contó con el servicio de transporte requerido para su desplazamiento desde el municipio de Neira hasta la sede de competencia. Para este traslado se dispuso de un vehículo con capacidad para treinta (30) personas, atendiendo las condiciones establecidas contractualmente y garantizando el transporte seguro y oportuno de los deportistas. La prestación del servicio permitió cumplir con los horarios y la programación oficial del certamen, facilitando la participación del municipio en esta fase departamental. De acuerdo con las evidencias revisadas, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato.	100%
Oriente (Bus 30 personas) Desde Neira	Para garantizar la participación de la delegación deportiva de Neira en el zonal Oriente de los Juegos Intercolegiados, se dispuso del servicio de transporte requerido para el traslado de los participantes, contando con un vehículo con la capacidad establecida y en condiciones adecuadas para el desplazamiento. El servicio fue prestado de manera eficiente y oportuna, permitiendo atender los horarios programados y brindando condiciones apropiadas de seguridad durante el recorrido. Esta prestación facilitó la asistencia de la delegación municipal a la fase zonal correspondiente y contribuyó al cumplimiento de la programación deportiva establecida. En consecuencia, la actividad fue ejecutada satisfactoriamente, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas contractualmente.	100%

Póliza individual de seguro contra todo riesgo para los deportistas inscritos en la fase municipal durante los días de la realización de los juegos.	Como parte de las medidas de protección previstas para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, se garantizó la cobertura mediante pólizas individuales de seguro contra todo riesgo para los deportistas inscritos en la fase municipal, durante el periodo correspondiente a la realización de las competencias. De acuerdo con los soportes y evidencias de la ejecución, se constató que la cobertura fue gestionada conforme a las condiciones establecidas contractualmente, proporcionando protección frente a posibles eventualidades derivadas de la participación de los deportistas en las actividades programadas. Esta medida contribuyó al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y prevención para los participantes. En consecuencia, se establece que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y se dio cumplimiento a las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato.	100 %
Bastones Deportivos para conos o pletillos de futbol	En cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, se efectuó la entrega de los bastones deportivos requeridos para la realización de ejercicios de entrenamiento y la demarcación de circuitos deportivos. Los elementos suministrados correspondieron a las características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, siendo adecuados para el uso previsto en las diferentes jornadas de preparación y práctica deportiva. Su disponibilidad facilitó la organización de los espacios y el desarrollo de las actividades programadas en las distintas disciplinas. Por lo anterior, se establece que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y especificaciones contractuales.	100%

Conos de Futbol 15 cm x 10 und	Con base en las evidencias y soportes correspondientes a la ejecución contractual, se estableció que el contratista realizó el suministro de conos deportivos de quince (15) centímetros, dispuestos en paquetes de diez (10) unidades, de acuerdo con las cantidades y características técnicas requeridas en el contrato. Estos elementos fueron destinados a la delimitación y organización de espacios deportivos, así como al desarrollo de ejercicios de calentamiento, entrenamiento y preparación de las diferentes jornadas de competencia. La disponibilidad de estos implementos contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades programadas y al fortalecimiento de las condiciones logísticas requeridas para la ejecución de los Juegos Intercolegiados. En consecuencia, se determina que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y especificaciones contractuales establecidas.	100%
Cuerdas de saltar	De acuerdo con los soportes correspondientes a la ejecución contractual, se pudo establecer que el contratista realizó el suministro de las cuerdas de saltar requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas contempladas en el contrato. Los implementos entregados cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas y fueron utilizados como apoyo en los procesos de preparación física, acondicionamiento y entrenamiento de los deportistas participantes. La entrega se efectuó de manera oportuna, contribuyendo al adecuado desarrollo de las jornadas programadas y al cumplimiento de las necesidades previstas para la ejecución de las actividades. Por lo anterior, se determina que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y	100%

	obligaciones contractuales establecidas.	
Balón de Baloncesto No. 6	A partir de los soportes y evidencias relacionados con la ejecución contractual, se estableció que el contratista efectuó el suministro de balones de baloncesto No. 6, atendiendo las especificaciones técnicas requeridas para la práctica y desarrollo de las competencias deportivas. La disponibilidad de estos implementos permitió contar con los elementos necesarios para la realización de los encuentros correspondientes a la disciplina de baloncesto durante los Juegos Intercolegiados, favoreciendo el adecuado desarrollo de las jornadas programadas. Asimismo, su suministro contribuyó al fortalecimiento de las condiciones logísticas y técnicas requeridas para la ejecución de las actividades deportivas. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones establecidas.	100%
Tula personal	Se verificó que el contratista efectuó el suministro y entrega de las tulas personales contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato, evidenciando el cumplimiento de las cantidades y características requeridas por la entidad. La disponibilidad de estos elementos permitió brindar a los participantes un medio adecuado para el almacenamiento y transporte de sus implementos personales durante el desarrollo de las actividades deportivas, Con base en la revisión de los soportes y evidencias de la ejecución contractual, se estableció que el contratista realizó el suministro y entrega de las tulas personales contempladas en las especificaciones técnicas del contrato, atendiendo las cantidades y características requeridas por la entidad. Estos elementos fueron destinados a facilitar a los participantes el	100%

	almacenamiento y transporte de sus implementos personales durante el desarrollo de las actividades deportivas, contribuyendo a una mejor organización y manejo de los elementos utilizados en las diferentes jornadas. La entrega se efectuó de manera oportuna y conforme a las condiciones previstas, fortaleciendo los aspectos logísticos asociados al desarrollo de los Juegos Intercolegiados. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones establecidas. contribuyendo a la organización logística del evento. Por lo anterior, esta supervisión concluye que la actividad fue ejecutada conforme a las obligaciones contractuales establecidas.	
Balón de futbol No. 5 termosellado	De acuerdo con los soportes y evidencias correspondientes a la ejecución del contrato, se estableció que el contratista realizó el suministro y entrega de balones de fútbol No. 5 termosellados, atendiendo las características y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las competencias deportivas. Los implementos entregados presentaron condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad para la práctica de la disciplina de fútbol, permitiendo disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de los encuentros programados durante los Juegos Intercolegiados. La entrega de estos implementos contribuyó al fortalecimiento de las condiciones técnicas y logísticas requeridas para la ejecución de las jornadas deportivas. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones establecidas.	100%

Balón de Voleibol	A partir de la revisión de los soportes correspondientes a la ejecución contractual, se estableció que el contratista realizó el suministro y entrega de los balones de voleibol requeridos para el desarrollo de las competencias programadas, atendiendo las especificaciones técnicas definidas en el contrato. Los implementos suministrados permitieron contar con los elementos necesarios para la práctica y realización de los encuentros deportivos correspondientes a esta disciplina, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los deportistas durante las jornadas de los Juegos Intercolegiados. La entrega contribuyó al fortalecimiento de las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de las competencias. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones establecidas.	100%
Aros	De acuerdo con los soportes relacionados con la ejecución contractual, se estableció que el contratista realizó el suministro de los aros deportivos destinados al desarrollo de las actividades recreativas, de entrenamiento y preparación física contempladas en el contrato. Los elementos entregados permitieron fortalecer las condiciones logísticas para la realización de las jornadas programadas, facilitando el desarrollo de ejercicios orientados al mejoramiento de la coordinación, preparación física y recreación de los participantes. La disponibilidad de estos implementos contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades deportivas previstas. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones técnicas y administrativas establecidas.	100%

Balón de futbol de salón No. 3	Con base en la documentación y evidencias relacionadas con la ejecución contractual, se estableció que el contratista realizó el suministro de balones de fútbol de salón No. 3, atendiendo las especificaciones técnicas requeridas para la práctica de esta disciplina deportiva. Los implementos entregados permitieron disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de las competencias y demás actividades contempladas en los Juegos Intercolegiados, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnicas previstas para las jornadas deportivas. Asimismo, su disponibilidad favoreció el adecuado desarrollo de los encuentros y actividades programadas. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas.	100%
Malla para portería de futbol de salón	En atención a los requerimientos establecidos para la adecuación de los escenarios deportivos, se estableció que el contratista realizó el suministro de las mallas para las porterías de fútbol de salón, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato. Los elementos fueron entregados en condiciones adecuadas para su instalación y utilización, contribuyendo a garantizar la funcionalidad de los escenarios y el normal desarrollo de las competencias programadas durante los Juegos Intercolegiados. Su disponibilidad permitió atender las necesidades técnicas propias de esta disciplina y fortalecer las condiciones requeridas para la realización de las jornadas deportivas. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones y	100%

	especificaciones establecidas.	
Trofeos de participación	En el marco de las actividades de reconocimiento previstas para los Juegos Intercolegiados del municipio de Neira, se estableció que el contratista realizó el suministro de los trofeos de participación destinados a las Instituciones Educativas que hicieron parte de las competencias. De acuerdo con las evidencias revisadas, estos elementos fueron entregados conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, constituyéndose en un reconocimiento al esfuerzo, compromiso y participación de las delegaciones deportivas. La entrega se efectuó de manera oportuna y contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades de cierre y reconocimiento de los participantes. En consecuencia, se determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente y de conformidad con las condiciones establecidas.	100%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN	Alcaldía Municipal	Dirección Técnica de Deporte, Recreación y Cultura
	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACION	INFORME DE SUPERVISION	01		

OBSERVACIONES: El contratista ha cumplido **TOTALMENTE** con todas las actividades estipuladas en la, N.° 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006.

Valor del Contrato inicial: $ 35.000.000
Valor de la Adición: $ 16.000.000
Valor Acta 01: $ 34.000.000
Valor Acta 02: $ 12.000.000
Valor acta 03 :$ 5.000.000
Saldo restante: $ 0

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el conveniente, ha cumplido con el objeto y se autoriza el pago del acta Nro lo 03, anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social (parafiscales)

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARIA MURILLO MORALES
FIRMA	